

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS
NATURALES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS – UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO.
Actividad del POI:	Prestación de servicios de atención integral de salud, fortalecimiento de la capacidad resolutoria del primer nivel de atención y cumplimiento de las metas sanitarias institucionales de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.
Denominación de la Contratación:	Contratación de los servicios de un profesional Médico Cirujano.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el acceso oportuno, continuo y de calidad a los servicios de salud de la población del ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, atendiendo la demanda asistencial y administrativa, fortaleciendo la capacidad resolutoria del establecimiento de salud y contribuyendo a la protección del derecho fundamental a la salud.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere contratar de manera urgente y temporal los servicios profesionales de un Médico Cirujano para brindar atención médica integral a la persona, familia y comunidad, conforme al Modelo del Cuidado Integral de Salud, la cartera de servicios, el perfil epidemiológico local y la normativa vigente del Ministerio de Salud.

III . ALCANCES DEL SERVICIO

El profesional contratado deberá desarrollar las siguientes actividades, las cuales no constituyen funciones de naturaleza permanente:

- Cumplir con veinticinco (25) turnos mensuales de 6 horas, por cada entregable.
- Brindar atención médica en consulta externa, urgencias y emergencia, con calidad, calidez y respeto a las normas de ética médica.
- Realización de atenciones de; evaluación, control, seguimiento y tratamiento a pacientes con enfermedades no transmisibles las mismas que deben ser migradas al padrón nominal de DNT.
- Participar en la atención de emergencias fuera del horario programado de ser necesario según ley de emergencia.
- Realizar anamnesis, examen clínico integral, identificación de factores de riesgo y signos de alarma, clasificando los casos para definir el manejo correspondiente según normativa vigente.
- Brindar tratamiento integral y seguimiento clínico a personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando interconsultas, referencias y contrarreferencias para la continuidad del cuidado.
- Ejecutar procedimientos médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, conforme a la cartera de servicios y perfil de demanda del establecimiento de salud.
- Desarrollar prestaciones de prevención y promoción de la salud en el marco del modelo del cuidado de atención integral (MCI), según el paquete de atención integral por curso de vida (materno, niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor).



- Realizar intervenciones de seguimiento, monitoreo, recuperación y rehabilitación, considerando el escenario epidemiológico del ámbito del establecimiento.
- Participar en la identificación de factores de riesgo y protectores, así como en actividades educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica (con el llenado de las fichas epidemiológicas de ser el caso), salud ambiental y salud ocupacional.
- Brindar atención médica mediante la modalidad de Telesalud, cuando corresponda.
- Elaborar informes técnicos, emitir certificados médicos y otros documentos establecidos en la normativa vigente.
- Toda actividad debe ser registrada oportunamente (máximo 72 horas), en la plataforma del HIS MINSA y de haber observaciones deben ser subsanadas en los plazos establecidos.
- Participar en asistencias técnicas convocadas por la entidad y realizar las réplicas respectivas de ser el caso.
- Toda actividad debe ser registrada en la historia clínica con el correcto llenado de los formatos de cuidado integral, para garantizar la calidad de registro en auditorías posteriores.

IV . REQUISITOS MÍNIMOS

Formación Académica:

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Habilidad profesional vigente

Experiencia:

- Experiencia de un año (12 meses), en el Sector Público, incluido el SERUMS.

Capacitación:

- Cursos y/o diplomados en manejo de patologías y enfermedades tropicales de la zona.
- Diplomado en ecografía general u obstétrica (deseable).
- Manejo de urgencias y emergencias.
- Cursos relacionados a la Vía de Abordaje HEARTS (deseable)
- Curso de la NTS N.º 127 "Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" (deseable).

Otros:

- Contar con RUC, RNP y CCI vigentes.
- No tener impedimentos legales para contratar con el Estado.

V . CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía total del servicio asciende a S/ 22,000.00 (veintidós mil y 00/100 soles).

VI. SEGUROS

No aplica.

VII . LUGAR

Centro de Salud San Pedro de Perico, jurisdicción de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, y/o donde disponga la entidad según necesidad del servicio.

VII . SISTEMA DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección, consta de las siguientes evaluaciones y etapas, según se detalla a continuación:



N°	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de expediente a través de medio virtual al correo electrónico institucional convocatoria@redsaludsanignacio.gob.pe	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes

El puntaje mínimo aprobatorio: 40 puntos y puntaje máximo: 60 puntos, el cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que se han presentado a la etapa del proceso.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA)	40	60	
1.- Formación Académica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	10	15	
1. Cuenta con estudios concluidos de Maestría / Especialidad u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido.		2	
2. Cuenta con Grado de Maestría/ especialidad / u otra carrera profesional o técnico, adicional al mínimo requerido.		3	
3. Cuenta con estudios de Doctorado concluido, adicional al mínimo requerido.		5	
2.- Experiencia Laboral			
2.1 Experiencia General			
Cumple con el perfil mínimo requerido	10	15	
1. Acredita con 01 año hasta 03 años adicionales al mínimo requerido		2	
2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido		3	
3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		5	
2.2 Experiencia Específica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	10	15	
1. Acredita con 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido		2	
2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido		3	
3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		5	
3.- Capacitaciones			
Cumple con el perfil mínimo requerido	10	15	
1. Cuenta con 1 diplomado, programa de especialización o curso adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio.		2	



2. Cuenta con 2 a 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio.		3	
3. Cuenta con más de 3 diplomados o programa de especialización adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio.		5	

VIII . PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El periodo de ejecución del servicio será de 04 meses, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la Orden de Servicio por la unidad de logística.

IX. ENTREGABLES. (04 entregables)

El profesional deberá presentar cinco (04) entregables, consistente en un informe de actividades realizadas cada mes, adjuntando el reporte 40 donde se evidencia el registro HIS MINSA, de todas las actividades contenidas en los ITEMS. (ALCANCES DEL SERVICIO).

X. CONFORMIDAD.

La conformidad será otorgada por el jefe del Centro de Salud San Pedro de Perico y Dirección de salud de las personas, previo visto bueno del Jefe de Equipo del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de presentado el informe.

Asimismo, el proveedor deberá presentar un informe por entregable para la realización del pago, considerando la conformidad y comprobante de pago.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará por entregables, previa conformidad del servicio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de dicha conformidad.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación elaborada es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, manteniéndose la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de estos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI .GASTOS POR DESPLAZAMIENTO.

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Contratista en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos



y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de la persona natural que realizara el servicio.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII .PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII .OTRAS PENALIDADES

Incumplimiento de las 150 horas (25 turnos de 6 horas), incumplimiento de las actividades descritas en el **capítulo III Alcances del servicio**.

XIX .RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XX .OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO



A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

XXI . SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución contractual, se consideran riesgos como la inasistencia injustificada a turnos, retrasos en los entregables, incumplimiento de actividades y deficiencias en la calidad del servicio, los cuales podrían afectar la continuidad de la atención de salud; ante ello, la Entidad realizará supervisión permanente y aplicará las penalidades o medidas contractuales correspondientes conforme a la normativa vigente, siendo el contratista responsable del cumplimiento de sus obligaciones y de la calidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Lic. Everth Contreras Delgado
DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS
Firma Área usuaria

CRONOGRAMA
Convocatoria 04 - 2026

Realizar una buena revisión de expedientes para la plaza convocada.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria	25/05/2026	Oficina de Comunicaciones
Presentación y recepción de documentos en medio virtual al correo electrónico institucional convocatoria@redsaludsanignacio.gob.pe	26/05/2026	Área de logística.
Revisión, Evaluación de documentos.	27/05/2026	Dirección de Salud de las Personas, Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles y Unidad de Logística.
Publicación de resultados	28/05/2026	Oficina de Comunicaciones
Inicio del servicio	Al siguiente día hábil de notificada la Orden de Servicio.	Jefe de IPRESS San Pedro de Perico

